REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0001618

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O : 0000033

QUE el 30 de diciembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Durán la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía DELCORP S. A.

QUE el señor Gad Goldstein Valdez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la Compañía DELCORP S. A. se fije en la cantidad de UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Durán, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía ANGARDO C. LTDA. en favor de la compañía DELCORP S. A., del inmueble ubicado en el sitio Casas Viejas, predio Conchao, de la jurisdicción de la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de junio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 28 ABR 1994

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DL: NRdeV.LR
EXP. S/N.

Certifico que con fecha de hoy;Queda Inscrito El Aporte ordenado en esta Resolución de Fojas 146.513 a 146.572, número 5.466 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 9.640 del Repertorio.- Guayaquil, Once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-

AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy;Se tomo nota de lo ordenado en esta Resolucion a Foja 178.078 del Registro de Propiedad de 1.985, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, Once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador de la Propiedad.-

Amanuense
N.Vélez

Revisora
C.Hojob.

AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que con fecha de hoy , Queda inscrita la presente Resolución de fojas 21.941 a 21.942, número 2.806 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.211 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veintidos de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy , Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.727 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto veintidos de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL